



**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

**UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
SULLANA**



3675

27.05.2025

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL – SULLANA N° 003331 - 2025.

02 JUN 2025

Visto el informe N° 215-2025-GOB.REG-DREP-UGEL.SULLANA-AEBRTP-E.EF-ABR, con fecha 27 de mayo del 2025, aprobado por la Oficina de Dirección de UGELS, relacionado con los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025, en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, en un total de cincuenta y seis (56) folios.



CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, velar por el cumplimiento de las normas emitidas por el Ministerio de Educación correspondiente al desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025.

Que, La RM N° 556-2024-MINEDU, denominada “Norma Técnica para el año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025, resalta dentro de las actividades y concursos relevantes para el año escolar, los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA-2025, así también las instituciones educativas deben generar espacios con los estudiantes que contribuya en su desarrollo integral, incluyendo actividades lúdicas, recreativas, artísticas y deportivas, que les ayude a un desarrollo físico, social y emocional saludable.

Que la RVM N° 045-2025-MINEDU, que aprueba las bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025, en la que promueve el desarrollo de las capacidades y talentos de las y los estudiantes que participan en todas las etapas, así también la intervención pedagógica que refuerza los aprendizajes considerando las competencias de educación física; además, como propósito formativo, contribuye al logro del perfil de egreso, establecido en el Currículo Nacional de la Educación Básica. Por tal razón es necesario conformar la Comisión de Justicia, instancia autónoma, calificada para conocer, analizar, resolver y sancionar las faltas a las bases de los JEDPA 2025, con resolución directoral, la cual debe de ser enviada a la DEFID del MINEDU al día siguiente de su emisión; Dicha comisión de justicia es conformada para la etapa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

Que, en concordancia con la ley General de Educación N° 28044 y la ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036 y la RVM N° 045-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo Primero:

Conformar a la Comisión de Justicia a nivel de UGEL Sullana, encargada de conocer, analizar, resolver y sancionar las faltas a las bases de los JEDPA 2025:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



Comisión de Justicia

Abog. José Afranio Ojeda Izaguirre _____ Presidente
Lic. Cesar Alexander Rosales Correa _____ Miembro
Adm. Pedro Luis Cabredo Cardoza _____ Miembro

Artículo Segundo:

Disponer que los entes superiores. brinden las facilidades necesarias para la participación de los especialistas designados como miembros de esta comisión.

Artículo Tercero.

Comunicar al personal inmerso en la presente resolución para que asumen sus funciones en el cargo que se le ha encomendado.



Regístrese, Comuníquese y Archívese,



MG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA



RPR/DUGELS.
GMG/DAEBTP.
MIPF/DADM.
JAOI/DAJ.
MLB/OF.PERS.
ABR/EE.